

Santiago de Cali, 28 de julio de 2025

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División Signos Distintivos.
E.S.M.

PROCESO: REGISTRO DE MARCA
SOLICITANTE: PHONE DOCTORS S.A.S
EXP: SD2025/0045217

Asunto: Respuesta al oficio No. 11256 del 18 de julio de 2025.

ALEJANDRO CAICEDO GARDEAZABAL, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.143.840.525 de Cali, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 263.912 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado de **PHONE DOCTORS S.A.S** sociedad comercial con NIT 901561647, conforme a poder debidamente presentado a la entidad en mención, elevo por este medio respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de industria y comercio mediante oficio No. 11256 del 18 de julio de 2025, sobre la solicitud de registro con radicado No. SD2025/0045217, de la siguiente manera:

Primero: Conforme a lo mencionado respecto a "la información suministrada en la casilla de reivindicación de colores no coincide con la etiqueta aportada", me permito indicar al Despacho que la etiqueta que se pretende registrar será con reivindicación de los colores faltantes correspondientes al color negro y blanco de la siguiente manera:



Código color negro: #050505

Código color blanco: #F2F2F2

De esta manera damos por subsanado el requerimiento, por lo cual agradezco continuar con el trámite del proceso de registro y ordenar la publicación de la presente solicitud.

Atentamente,



ALEJANDRO CAICEDO G.
C.C. No. 1.143.840.525
T.P 263.912 del C.S.J